



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Anexo A

Escritura Pública





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Anexo E

Comprobante de Domicilio



EFFECTIVALES DE RL DE CV

SALTILLO 19 PISO 5 H
CUAUHTEMOC
CONDESA VMC
CUAUHTEMOC CIUDAD DE, CDMX
C.P. 06140

TOTAL A PAGAR:
\$87,602.00

(OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 147011003487
RMU : 06140 01-10-23 EFE-890801 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 04 SEP 19 - 04 OCT 19

TARIFA: GDBT **NO. MEDIDOR:** 703BXF **MULTIPLICADOR:** 80

FECHA LÍMITE DE PAGO: 24 OCT 2019

CARGA CONECTADA KW: 146 **DEMANDA CONTRATADA KW:** 146

CORTE A PARTIR: 25 OCT 2019

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●		
kWh	703BXF	10639		10345		294	23,520
kW	703BXF	0.833		0		0.833	67
kVArh	703BXF	3883		3798		85	6,800
Mes	Días de mes	Consumo prom. diario		Energía kWh	Précios \$/kWh	Importe (MXN)	
Mes	Factor de potencia	kWMaxAno/mo	kWMaxMes	Importe (MXN)	Factor de potencia		

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del Importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	591.00	0.00	0.00	591.00	Cargo Fijo	591.00
Distribución	0.00	15,856.22	0.00	15,856.22	Energía	76,155.98
Transmisión	0.00	0.00	3,911.38	3,911.38	Bonificación Factor de Potencia	1,227.95-
CENACE	0.00	0.00	183.46	183.46	Subtotal	75,519.03
Energía	0.00	0.00	37,679.04	37,679.04	IVA 16%	12,083.04
Capacidad	0.00	18,398.87	0.00	18,398.87	Facturación del Periodo	87,602.07
SCnMEM	0.00	0.00	127.01	127.01	Adeudo Anterior	90,257.53
Total	591.00	34,255.09	41,900.89	76,746.98	Su Pago	90,257.00-
					Total	\$87,602.60

(1) Otros MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado.
(2) DAP: Derecho al Alumbrado Público.



NÚMERO DE SERVICIO (RMU): 06140 01-10-23 EFE-890801 002 CFE
01 147011003487 191024 000087602 9



CIEMTA: 62DM21C016220040 CI AVF DE ENVÍO: Repartir

TOTAL A PAGAR:
\$87,602.00

(OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Anexo F

Cotización del Proveedor



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	TOTAL MAXIMO \$627,597.03
DISPERSION EFECTICARD-COMBUSTIBLE		\$621,826.00
COSTO POR EL SERVICIO 0.80%		\$4,974.61
16% I.V.A. SOBRE SERVICIO		\$795.94
TOTAL DE SERVICIO		\$627,596.55
COSTO DE TARJETAS \$ 00.00 C/U	40	\$00.00
I.V.A. SOBRE COSTO TARJETAS		\$00.00
TOTAL TARJETAS		\$00.00
TOTAL POR SERVICIO Y TARJETAS		\$627,596.55

SE REQUIERE DE 40 TARJETAS PARA DISPERSAR EN ELLAS LAS CONTIDADES REQUERIDAS, Y DICHAS TARJETAS DEBERÁN DE ENTREGARSE EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, UBICADAS EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

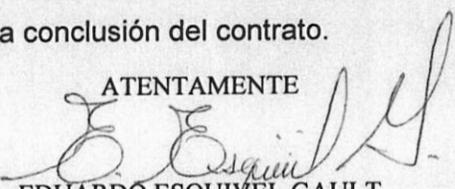
TOTAL: \$627,596.55(SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M. N.)
COMISIÓN POR SERVICIO: 0.80%(CERO PUNTO OCHENTA POR CIENTO)

- ✓ Condiciones de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura
- ✓ Condición de precio: Fijos
- ✓ Vigencia de la propuesta: Hasta la terminación de la vigencia del Contrato
- ✓ Lugar de ejecución del servicio: A nivel nacional en las Estaciones de Servicio
- ✓ Tiempo de ejecución del servicio: Durante la vigencia del Contrato

Moneda en que cotiza: Nacional (Pesos)

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

ATENTAMENTE


EDUARDO ESQUIVEL GAULT
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Período de la declaración: Marzo Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 16/04/2020 17:55 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 359541829

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo: 14,787,045
Parte actualizada: 0
Recargos: 0
Cantidad a cargo: 14,787,045
Cantidad a pagar: 14,787,045

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 3: ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 4: ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 5: ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a cargo: 14,954
Parte actualizada: 0
Recargos: 0
Cantidad a cargo: 14,954
Cantidad a pagar: 14,954

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: EFE8908015L3
 Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
 Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES 1,090,132,774
 IMPORTE POR DETALLAR 0
 IMPORTE DETALLADO 1,090,132,774

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES	304,825,037
GANANCIA CAMBIARIA	3,953
OTROS INGRESOS O PRODUCTOS	40,446,918
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	744,609,318
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	247,548

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS
ENERO	84,602,411
FEBRERO	82,155,692
MARZO	87,510,968
ABRIL	90,037,335
MAYO	91,637,937
JUNIO	87,432,947
JULIO	95,398,187
AGOSTO	92,135,124
SEPTIEMBRE	90,081,492
OCTUBRE	96,552,747
NOVIEMBRE	91,027,717
DICIEMBRE	101,560,217

Total

1,090,132,774



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

INGRESOS

ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS
FACTOR DE AJUSTE ANUAL
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE
INGRESOS NO MANIFESTADOS ANTERIORMENTE
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS

DETALLE DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,156,106
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	55,100
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	32,824



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CONCEPTO	IMPORTE
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	1,450,309
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	50,934
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	2,509,790
GASTOS EN GENERAL	310,873,987

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 0

DATOS DEL RETENEDOR

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	0	0

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS 0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	0	
ISR A CARGO				0		
PARTE ACTUALIZADA						
RECARGOS						
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL						



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0.
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0.
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0.

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO				0.	0.	
ISR A CARGO				0.		
PARTE ACTUALIZADA						



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

RECARGOS	
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO				0	0	
TOTAL				0	0	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ISR A CARGO	<input type="text" value="0"/>
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>
RECARGOS	<input type="text"/>
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="0"/>
CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>
COMPENSACIONES	<input type="text"/>
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALESRFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CVTipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL				0	0	
ISR A CARGO				0		
PARTE ACTUALIZADA						
RECARGOS						
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
CRÉDITO AL SALARIO						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO						
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO						
COMPENSACIONES						
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO						
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE						
OTROS ESTÍMULOS						
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS						
DIÉSEL MARINO						
TOTAL DE APLICACIONES				0		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD						
CANTIDAD A CARGO				0		
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD						



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO				0	0	
ISR A CARGO				0		
PARTE ACTUALIZADA						
RECARGOS						
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
CRÉDITO AL SALARIO						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO						
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO						
COMPENSACIONES						
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO						
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE						
OTROS ESTÍMULOS						
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS						
DIÉSEL MARINO						
TOTAL DE APLICACIONES				0		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD						



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD A CARGO					0	
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD						
CANTIDAD PAGADA					0	
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO				0	0	
ISR A CARGO					0	
PARTE ACTUALIZADA						
RECARGOS						
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					0	
CRÉDITO AL SALARIO						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO						
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO						
COMPENSACIONES						
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO						
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE						
OTROS ESTÍMULOS						
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS						
DIÉSEL MARINO						



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO	<input type="text" value="0"/>					
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>					
RECARGOS	<input type="text"/>					
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>					
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="0"/>					
CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>					
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>					
COMPENSACIONES	<input type="text"/>					
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>					
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>					
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO				0	0	
ISR A CARGO				0		
PARTE ACTUALIZADA						
RECARGOS						
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
CRÉDITO AL SALARIO						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO						
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO						
COMPENSACIONES						



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE				0	0	
ISR A CARGO				0		
PARTE ACTUALIZADA						
RECARGOS						
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
CRÉDITO AL SALARIO						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO						



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>
COMPENSACIONES	<input type="text"/>
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO				<input type="text" value="0"/>		
PARTE ACTUALIZADA		<input type="text"/>				
RECARGOS		<input type="text"/>				
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL		<input type="text"/>				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		<input type="text"/>		<input type="text" value="0"/>		



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>
COMPENSACIONES	<input type="text"/>
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RECARGOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE				0	0	
ISR A CARGO				0		



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>
RECARGOS	<input type="text"/>
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="0"/>
CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>
COMPENSACIONES	<input type="text"/>
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	0	0	0	0	0	0

TOTAL DE NÓMINA EXENTA	<input type="text" value="0"/>
PTU EXENTA	<input type="text" value="0"/>
PTU GRAVADA	<input type="text" value="0"/>
TOTAL PTU	<input type="text" value="0"/>
NÓMINA NO DEDUCIBLE POR SUELDOS Y SALARIOS	<input type="text" value="0"/>
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR SUELDOS Y SALARIOS	<input type="text" value="0"/>
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>			
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>				
RECARGOS	<input type="text"/>				
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>			
CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>				
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>				



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>
COMPENSACIONES	<input type="text"/>
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>		
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>				
RECARGOS	<input type="text"/>				
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text"/>		<input type="text" value="0"/>		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO			0	0	

ISR A CARGO	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
 Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL			0	0	
ISR A CARGO			0		



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO			0	0	
ISR A CARGO			0		
PARTE ACTUALIZADA					
RECARGOS					
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL					
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0		
CRÉDITO AL SALARIO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO					
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO					
COMPENSACIONES					
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO					
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE					
OTROS ESTÍMULOS					
ACRÉDITAMIENTO DE SORTEOS					
DIÉSEL MARINO					
TOTAL DE APLICACIONES			0		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD					
CANTIDAD A CARGO			0		
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD					



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO			0	0	
ISR A CARGO			0		
PARTE ACTUALIZADA					
RECARGOS					
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL					
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0		
CRÉDITO AL SALARIO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO					
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO					
COMPENSACIONES					
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO					
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE					
OTROS ESTÍMULOS					
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS					
DIÉSEL MARINO					
TOTAL DE APLICACIONES			0		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD					



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO	<input type="text" value="0"/>				
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>				
RECARGOS	<input type="text"/>				
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="0"/>				
CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>				
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>				
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>				
COMPENSACIONES	<input type="text"/>				
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	<input type="text"/>				
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	<input type="text"/>				
OTROS ESTÍMULOS	<input type="text"/>				
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>				
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>				



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO			0	0	
ISR A CARGO			0		
PARTE ACTUALIZADA					
RECARGOS					
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL					
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0		
CRÉDITO AL SALARIO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO					
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO					
COMPENSACIONES					
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO					
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE					
OTROS ESTÍMULOS					



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	<input type="text"/>
DIÉSEL MARINO	<input type="text"/>
TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	<input type="text"/>
CANTIDAD PAGADA	<input type="text" value="0"/>

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
ISR A CARGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>		
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>				
RECARGOS	<input type="text"/>				
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text"/>		<input type="text" value="0"/>		
CRÉDITO AL SALARIO	<input type="text"/>				
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>				
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	<input type="text"/>				
COMPENSACIONES	<input type="text"/>				



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE			0	0	
ISR A CARGO			0		
PARTE ACTUALIZADA					
RECARGOS					
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL					
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0		
CRÉDITO AL SALARIO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO					



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE			0	0	
ISR A CARGO			0		
PARTE ACTUALIZADA					
RECARGOS					
MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL					
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			0		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE			0	0	
ISR A CARGO			0		
PARTE ACTUALIZADA					
RECARGOS					



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
COMPENSACIONES	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE	
OTROS ESTÍMULOS	
ACREDITAMIENTO DE SORTEOS	
DIÉSEL MARINO	
TOTAL DE APLICACIONES	0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE SIN LA 1A. PARCIALIDAD	
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	0	0	0	0	0



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA NO DEDUCIBLE POR ASIMILADOS A SALARIOS	
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR SUELDOS Y SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
SIN GASTOS RELACIONADOS A LA NÓMINA	0
INVERSIONES	9,058,298

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	422,932
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	816,112
EQUIPO DE CÓMPUTO	5,742,751
OTROS	2,076,503
COSTO DE LO VENDIDO	8,231,901

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO: HISTÓRICOS
MÉTODO DE VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS: PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)
SISTEMA DE COSTOS UTILIZADO: COSTEO ABSORBENTE

DETALLE DEL COSTO DE LO VENDIDO

INVENTARIO INICIAL: 4,717,154
COMPRAS NETAS NACIONALES: 9,925,866
COMPRAS NETAS EXTRANJERAS: 930,253
INVENTARIO FINAL: 7,341,372
MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN: 0
MAQUILAS: 0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN Y DEPRECIACIÓN FISCAL: 0
MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN: 0
COSTO DE LO VENDIDO: 8,231,901

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS: 0
MANO DE OBRA DIRECTA: 0
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN: 0
COSTO DE PRODUCCIÓN: 0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE: 63,082,462

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS: 4,188,016,887



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	1,951,050,135
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	2,236,966,752
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	0
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0282
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	63,082,462
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	397,501,711

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	1,090,132,774
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	397,501,711
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU	692,631,063
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

PERÍODO

MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE

ESTÍMULO FISCAL DE PTU APLICADA EN PAGOS PROVISIONALES

ESTÍMULO FISCAL DE PTU APLICADA EN PAGOS PROVISIONALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

PERIODO	ESTÍMULO FISCAL DE PTU APLICADA EN PAGOS PROVISIONALES	
DICIEMBRE		
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA		0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	692,631,063	
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	NO	
RESULTADO FISCAL	692,631,063	
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	207,789,319	
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	207,789,319	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	160,017,484	

DETALLE PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
ENERO	11,219,785
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	11,219,785
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	11,219,785
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	11,219,785
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
FEBRERO	10,878,763

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,878,763
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	10,878,763
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	10,878,763
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
MARZO	15,591,567

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	15,591,567
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	15,591,567
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	15,591,567
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
ABRIL	13,057,738
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,057,738
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	13,057,738
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	13,057,738
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
MAYO	13,583,221
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,583,221
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CVTipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	13,583,221
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	13,583,221
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
JUNIO	12,828,773

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	12,828,773
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	12,828,773
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	12,828,773
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
JULIO	14,048,856

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	14,048,856
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	14,048,856
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	14,048,856
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
AGOSTO	13,450,695
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,450,695
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948
Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	13,450,695
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	13,450,695
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
SEPTIEMBRE	13,161,052
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,161,052
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	13,161,052
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	13,161,052
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
OCTUBRE	14,185,754
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	14,185,754
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: EFE8908015L3
 Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
 Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	14,185,754
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	14,185,754
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
NOVIEMBRE	13,166,108
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,166,108
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CVTipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	13,166,108
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	13,166,108
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
DICIEMBRE	14,845,172

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	14,845,172
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0.
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	14,845,172.
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	14,845,172.
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
Total	160,017,484

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE 38,299,470

DETALLE IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO
ENERO	2,820,831
FEBRERO	5,576,627
MARZO	8,566,515
ABRIL	11,888,369
MAYO	14,975,921



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO
JUNIO	18,052,950
JULIO	21,358,932
AGOSTO	24,569,458
SEPTIEMBRE	27,896,032
OCTUBRE	31,275,153
NOVIEMBRE	34,668,808
DICIEMBRE	38,299,470
TOTAL DE RETENCIONES	38,299,470
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	9,472,365

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO	9,472,365
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA	0
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN CONFORME A LO MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE	0
SUBSIDIO PENDIENTE DE APLICAR	0
COMPENSACIONES	
ESTÍMULOS AL IMPUESTO A CARGO	
TOTALES DE ESTÍMULOS A CARGO	
LÍMITE A APLICAR	9,472,365
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	9,472,365



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948
Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

CANTIDAD A PAGAR 9,472,365

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE 0.6353

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 1,090,132,774

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 397,501,711

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0

UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 692,631,063

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 0

INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 1,090,132,774

COEFICIENTE DE UTILIDAD 0.6353

INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 1,090,132,774

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA? NO

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA) 133,671,544

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) 2,422,765,287

¿DESEAS INFORMAR SOBRE PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EL EXTRANJERO? NO



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL

RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL

ARCHIVO ISSIF

EF8908015L319365406.SB2X



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	1,513,966	783,790,950	785,304,916
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		0	0
INGRESOS NETOS	1,513,966	783,790,950	785,304,916
INVENTARIO INICIAL			4,717,154
COMPRAS NETAS NACIONALES		9,925,866	9,925,866
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN		930,253	930,253
INVENTARIO FINAL			7,341,372
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			8,231,901
MANO DE OBRA		0	0
MAQUILAS		0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			8,231,901
UTILIDAD BRUTA			777,073,015
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN	196,363,921	139,520,737	335,884,658
UTILIDAD DE OPERACIÓN			441,188,357



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948
Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		304,825,037	304,825,037
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
GANANCIA CAMBIARIA		3,953	3,953
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		35,350	35,350
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA		32,824	32,824
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			304,760,816
OTROS GASTOS NACIONALES			0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			0
OTROS GASTOS			0

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: EFE8908015L3
 Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
 Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS PRODUCTOS NACIONALES	0
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	0
OTROS PRODUCTOS	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	745,949,173
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	204,917,546
PTU	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	11,875,447
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	552,907,074
PÉRDIDA NETA	

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	193,075,821
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	4,181,353,546



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	9,154,023
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	145,761,965
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	154,915,988
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0
INVENTARIOS	7,341,371
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	26,771,250
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	73,752,392
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	73,752,392
TERRENOS	3,582,907
CONSTRUCCIONES	27,981,730
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,935,539
EQUIPO DE CÓMPUTO	73,602,583
EQUIPO DE TRANSPORTE	0



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

OTROS ACTIVOS FIJOS	17,333,485
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-103,064,029
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	15,520,925
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-10,837,205
SUMA ACTIVO	4,680,246,303
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	19,929,109
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1,090,863
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	21,019,972
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	170,951,078
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	170,951,078
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	30,129,961
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	0
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	1,891,261,728
SUMA PASIVO	2,113,362,739
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	109,890,714



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	3,910,471
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	1,887,887,819
UTILIDAD DEL EJERCICIO	552,907,074
PÉRDIDAS ACUMULADAS	0
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	12,287,486
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	2,566,883,564
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	4,680,246,303

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	552,907,074
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	552,907,074
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	247,548



RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALE S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948 Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	247,548
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	265,908,379
COSTO DE VENTAS CONTABLE	8,231,901
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	11,843,138
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	1,651,245
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	204,917,546
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	39,264,549
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	114,307,813
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	63,082,462
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	8,231,901

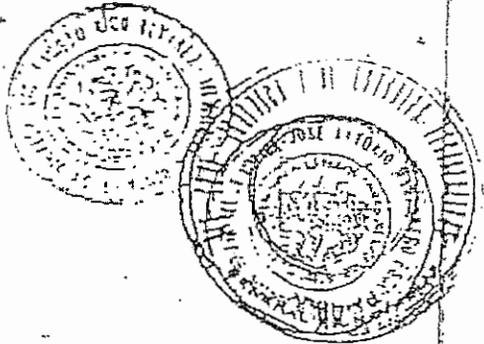


RFC: EFE8908015L3
Denominación o razón social: EFECTIVALES DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200050076948
Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 11:55

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	9,058,298
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	33,935,152
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	12,124,126
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	248,679
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	11,875,447
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	692,631,062
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0



Handwritten signature and a circular stamp.

130,332
CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.
CONTRATO DE SOCIEDAD.
EFECTIVALE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
VICENTE ARIZTEGUI ANDREVE.
VICENTE ARIZTEGUI PERDICHENA.
VICENTE ARIZTEGUI ANDREVE.
EDUARDO EUSTACIO HOLLAN DE KESLOO Y ESCANDON.
MERRIL KALKWARF TANNER.

FRANZ URRALDO.

LIBRO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS.-FRANZ URRALDO. - - -
CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. - - -
- - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a primero de agosto de
mil novecientos ochenta y nueve. - - -
FAUSTO RICO ALVAREZ, titular de la notaria número seis del
Distrito Federal, (hago constar EL CONTRATO DE SOCIEDAD, por
el que se constituye - - -
"EFECTIVALE", - - -
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, - - -
en el que intervienen al Ing. VICENTE ARIZTEGUI ANDREVE
y los señores VICENTE ARIZTEGUI PERDICHENA, RITA ARIZTEGUI
ANDREVE, EDUARDO EUSTACIO HOLLAN DE KESLOO Y ESCANDON Y
MERRIL KALKWARF TANNER, al amparo del permiso número - - -
"044366", - - -
(cero cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis),
otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día
trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, - - -
con número de expediente - - -
"09/32340/89", - - -
(cero nueve diagonal treinta y dos mil trescientos cuarenta
y ocho diagonal ochenta y nueve), y número de folio - - -
"65031", - - -
(sesenta y cinco mil veintiocho), que agrega al apéndice de
esta escritura con la letra "A", al tenor de los siguientes:
- - - E S T A Y U L O S. - - -
- - - C A P I T U L O P R I M E R O. - - -
DENOMINACION, OBJETO, DURACION, OBJETO Y NACIONALIDAD. - - -
PRIMERO.- La sociedad se denomina "EFECTIVALE", denominación
que se deriva de las palabras Sociedad Anonima de Capital
Variable, o de su abreviatura S.A. de C.V. - - -
SEGUNDO.- El domicilio de la sociedad, es el Distrito de
Mexico, D.F. (Mexico), en la calle - - -

A

A

Handwritten signature and stamp.



OTRA UNO

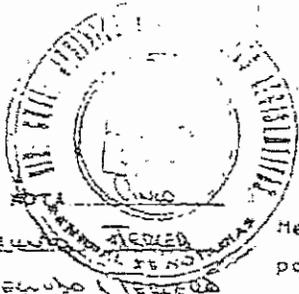
Con la letra "C", agregue al apéndice de esta escritura copia fotostática de los avisos ordenados por los artículos treinta y uno y treinta y dos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Extranjera y Regular la Inversión Extranjera, presentada a la Secretaría de Relaciones Exteriores el día CUATRO DE ABRIL de mil novecientos CINCUENTA Y NUEVE - Doy fe. México, Distrito Federal, a CUATRO de ABRIL de mil novecientos CINCUENTA Y NUEVE años.

- 2 -
130332

extranjero, así como pactar domicilios convencionales. - - - - -
 TERCERO.- La duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de firma de la escritura constitutiva correspondiente. - - - - -
 CUARTO.- La sociedad tendrá por objeto: - - - - -
 a.- La prestación de todos los servicios de suspenso, limpieza, la emisión, suscripción, administración, carga y/o reembolso de cupones o vales, o cualesquiera otro contrapunto que pueda ser utilizada por los tenedores de los mismos como pago de: - - - - -
 Comidas en diversos restaurantes de la República Mexicana. - - - - -
 Gastos en diversas tiendas o centros comerciales de la República Mexicana. - - - - -
 Gasolina o derivados del petróleo, en gasolineras, talleres o estaciones de servicio. - - - - -
 Cualesquiera otros bienes o servicios que pudieran solicitar la empresa con cualesquiera comercios, fábricas, establecimientos, entre otros. - - - - -
 b.- La implantación del sistema administrativo de operación, la evolución y afiliación de cuartos y tiendas, gasolineras, estaciones de servicios o centros comerciales en la República Mexicana, así como la implantación de cualesquiera sistemas de identificación a utilizarse por los usuarios de los servicios en las diferentes tiendas o centros comerciales afiliados al sistema, tales como cupones, vales o contraseñas que puedan ser utilizados para obtener los bienes o servicios arriba mencionados. - - - - -
 c.- Capacitación y entrenamiento, por cuenta propia o por conducta de terceros, del personal que labore en los establecimientos afiliados. - - - - -
 d.- Servicios de asesoría, consultoría, análisis, diagnósticos o evaluación de los procesos de gestión, métodos, procedimientos, actividades, sistemas, actividades, políticas y sistemas de gestión, así como de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, etc. - - - - -

OTRA DOS

Con la letra "D", agregue al apéndice de esta Escritura el aviso a que se refiere el artículo Ciento Veintinueve del Reglamento de la Ley General de Población. - Doy fe. México, Distrito Federal, a CUATRO DE ABRIL de mil novecientos OCENTA Y NUEVE años.



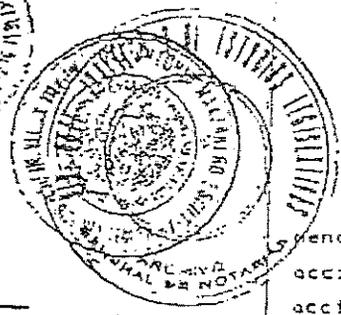
- 4 -
130332

Por expedir SE
Certificado SE
de su orden, en VEINTIUN
páginas, para "EFFECTUAL"
SOCIIDAD ANONIMA DE
VARIDALE Doy fe
en Mexico, D. F., a SEIS
de SEPTIEMBRE de mil no-
vientos ochenta y NUEVE

NOTA SEIS

Por expedir CUANDO A DESQUERAR
Certificado CUANDO A DESQUERAR
su orden, en VEINTIUN
páginas, para "EFFECTUAL"
SOCIIDAD ANONIMA DE
VARIDALE Doy fe
en Mexico, D. F., a SIXTO
de DICIEMBRE de mil no-
vientos ochenta y SEIS

México, Distrito Federal, y al efecto renuncian al finero que por razón de su domicilio pudiera corresponderles. - - - - -
- - - - - C A P I T U L O S E G U N D O . - - - - -
- - - - - -CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. - - - - -
SEPTIMO.- El capital social es variable; siempre estará representado por acciones nominativas, ordinarias, con valor nominal de cien pesos. - - - - -
Las acciones se dividen en dos series: La Serie 'A' que constituirá cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital; y la Serie 'B', que constituirá cuando más el cuarenta y nueve por ciento. El capital mínimo, fijo, es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, y máximo ilimitado, y por lo tanto estará representado por quinientas mil acciones, de las que doscientas cincuenta y cinco mil serán de la serie 'A' y doscientos cuarenta y cinco mil de la serie 'B'. - - -
Todas las acciones confieren iguales derechos excepto por lo que toca a derechos de suscripción y a elección de consejeros, conforme a los artículos décimo y vigésimo primero de estos estatutos. - - - - -
Conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo treinta y cuatro del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión extranjera, la Serie 'A' será mexicana y la Serie 'B' será de libre suscripción. - - - - -
OCTAVO.- Los títulos de las acciones contenidas en los datos a que se refiere el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto del artículo quinto de estos estatutos, llevarán la firma autógrafa de dos consejeros, uno de los cuales será de la serie 'A' y otro de las acciones de la serie 'B'. - - - - -
NOVENO.- El capital social, tanto en su porción fija como en su porción variable, podrá ser aumentado por medio de resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, adoptada de conformidad con el artículo uno octavo de estos estatutos, por el voto favorable de los



- 5 -
130332

Nota SETE.
 Mexico, a VEINTISEIS de
ENERO de mil --
 novecientos -- NOVENTA --
 El testimonio aludido en --
 la Nota CUARTO fue inscrito
 por lo que se refiere a la
CONSTITUCION
 en el Registro Publico --
 de Comercio, bajo el FOLIO
 MERCANTIL NUMERO CIENTO
VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS
TRIENTA Y NUEVE --
 en esta Capital, con esta
 fecha. -- -- -- Hoy fe. -- --

Nota OCHO --
 Hoy expedí DECRETO Conto o Decreto de
Restriccion de Capital de Primo Novena.
 en su orden, en VEINTITUN.
 paginas, para EFECCIONES
de Primo de Capital
Variable. -- -- -- Hoy en
 -- -- --
 -- -- --

menos un cincuenta y uno por ciento del número total de acciones emitidas y en circulación. La Asamblea de accionistas que autorice el aumento del capital determinará el tiempo, los términos y las condiciones en que se emitirán las acciones que deberán representar el aumento del capital, y en el caso de aumento de la porción variable, la asamblea podrá autorizar al Consejo de Administración o crear acciones de tesorería para ser entregadas a los accionistas en el tiempo y bajo los términos y condiciones que determine el propio Consejo de Administración. -- -- --
 No podrá acordarse ningún aumento de capital antes de que las acciones emitidas con anterioridad hayan quedado totalmente pagadas. -- -- --

DECIMO.- Los accionistas tendrán siempre derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan como resultado de un aumento de capital, en proporción al número de las acciones de que sean propietarios al acordarse el aumento, conforme al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo con las reglas siguientes: -- -- --

- I.- Los accionistas de cada serie tendrán preferencia para suscribir las acciones de la misma serie que se emitan. -- --
- II.- Si alguno de los accionistas de la serie no hace uso de esta preferencia, los otros accionistas de la misma serie que hubieren ejercitado su preferencia podrán suscribir las acciones no suscritas. -- -- --
- III.- Si después de extinguidas las preferencias para suscribir acciones a que se refieren los incisos precedentes todavía quedaren pendientes de suscripción acciones de cualquiera de las dos series, el Consejo de Administración estará autorizado para ofrecer dichas acciones en suscripción a individuos o sociedades ajenas a la sociedad que sean legítimamente capaces de adquirir las. -- -- --
- IV.- Los accionistas deberán ejercitar su derecho preferencial a que se refiere el inciso I. -- -- --

NOTA NOVE

Se expedió el presente

testimonio

en su orden.

páginas, para

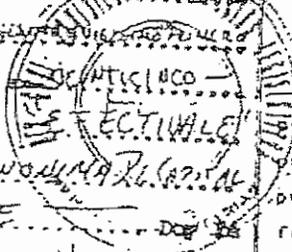
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE

México, D. F., a VEINTISETE

de ENERO de mil

novecientos noventa y tres



- 6 -
130332

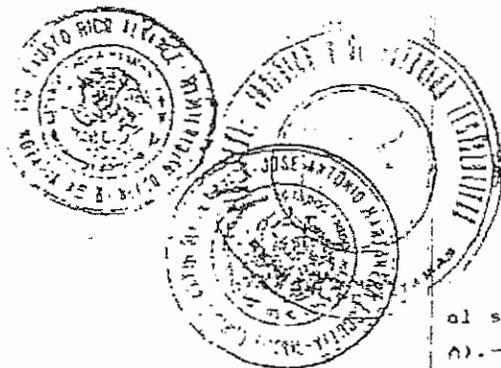
periodo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del aviso relativo que la sociedad deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación; o de la fecha en que se haya celebrado la asamblea, si en ella hubieren estado representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación. - - - - -

DECIMO PRIMERO.- La reducción del capital mínimo fijo de la sociedad podrá efectuarse mediante reforma del artículo séptimo de estos estatutos en virtud de resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, adoptada de conformidad con el artículo décimo octavo de estos estatutos, por el voto favorable de cuando menos un cincuenta y uno por ciento del número total de acciones emitidas y en circulación. - - - - -

Las reducciones de capital dentro de su porción variable mediante el retiro de aportaciones de los accionistas, en ejercicio del derecho que el artículo doscientos trece de la Ley General de Sociedades Mercantiles concede a los accionistas de sociedades de capital variable, podrán realizarse mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas adoptada con base en una recomendación del Consejo de Administración. - - - - -
Aun cuando haya sido aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, el retiro de capitales no podrá efectuarse sino hasta después de la expiración del ejercicio social durante el cual la resolución de los accionistas hubiere sido adoptada. - - - - -

Las reducciones se efectuarán mediante amortización de acciones y reembolso a todos los accionistas sobre una base de igualdad. - - - - -

DECIMO SEGUNDO.- Los accionistas no podrán vender, dar en arrenda o gravar, transmitir o disponer en cualquier forma de sus acciones (a todo lo cual, por brevedad, se designará en adelante como transmitir), sino en la forma que se expone en este artículo. Las acciones podrán ser transmitidas conforme



al siguiente procedimiento: - - - - -

A).- Si algún accionista desea transmitir sus acciones, deberá previamente ofrecer por escrito las mismas, sobre una base de igualdad, a todos los demás accionistas. - - - - -

Si alguno de entre los demás accionistas opta por no adquirir todas o parte de dichas acciones, los accionistas restantes tendrán la opción de comprar las acciones que quedaren. - - - - -

B).- Determinación del Precio: - - - - -

1.- Los accionistas deberán reunirse para procurar convenir en el precio y demás condiciones y términos de la transmisión. - - - - -

2.- Si los accionistas, tras poner todo su buena voluntad para llegar a un acuerdo, no logran convenir en el precio que deberá pagarse por las acciones, o si la transmisión, por alguna otra razón, no llegare a consumarse dicho precio será el valor en libros de las acciones. - - - - -

3.- Si los demás accionistas rehusan dicha oferta o dejan de aceptarla dentro de un período de sesenta días después de haberla recibido por escrito, el accionista podrá, dentro de noventa días después de que su oferta haya sido rehusada, solicitar ofertas para tales acciones de cualquier otra persona o sociedad que escoja, con sujeción a lo siguiente: - - - - -

I.- Después de que el accionista oferente reciba una oferta de compra de buena fe, deberá ofrecer las acciones a los demás accionistas al mismo precio y en las mismas condiciones de dicha oferta de buena fe y deberá acompañar una copia de la oferta recibida por él, en lo que aparezca el nombre del adquirente en proyecto; los accionistas restantes contarán con sesenta días para aceptar esta oferta. - - - - -

Si los accionistas restantes no aceptan la oferta dentro del término citado, el accionista oferente contará con un plazo de sesenta días para aceptar la oferta del individuo o sociedad que hubiere escogido. - - - - -



[Handwritten signature]

- 8 -
130332

Todo transmisión a cualquier persona o sociedad distinta de los accionistas deberá sujetar a dicha persona o sociedad a asumir los derechos y obligaciones contractuales que liguen al accionista oferente con los demás accionistas.

III.- La selección de la persona o sociedad por el accionista oferente estará sujeta a la conformidad con la misma por parte de los accionistas no oferentes, conformidad que no será negada irrazonablemente; en la inteligencia, sin embargo, de que el negar la conformidad para la transmisión a un competidor o a alguna subsidiaria del mismo, o a una sociedad de quien se tenga razón para creer que es un posible competidor de alguno de los accionistas, no podrá ser considerada como una negativa irrazonable de conformidad.

IV.- El accionista oferente entregará a los accionistas restantes copia del contrato en virtud del cual dicho accionista oferente haya transmitido todas o parte de sus acciones.

C.- Si la transmisión a la persona seleccionada por el accionista oferente no se consuma dentro del período especificado en el último párrafo del inciso B), 3.1 precedente, el accionista oferente no podrá después efectuar ninguna transmisión sin ofrecer de nuevo las acciones a los demás accionistas de acuerdo con las reglas expuestas en este artículo; en la inteligencia, sin embargo, de que si se requiere cualquier autorización o aprobación gubernamental en relación con la transmisión de las acciones, el período de sesenta días a que se alude de hacer referencia empezará a correr solo cuando se haya recibido tal autorización o aprobación gubernamental.

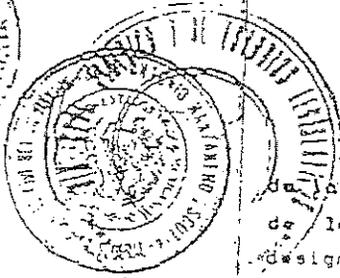
Queda entendido que toda transmisión de acciones de la sociedad quedará sujeta a los reglas y limitaciones establecidas por la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Si los acciones ofrecidas como se prevé arriba son acciones

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



- 9 -
130332

de la serie "A" que no puedan ser adquiridas por accionistas de la serie "B", los accionistas de la serie "B" podrán designar a una persona legalmente capacitada para adquirirlas, la que tendrá el derecho de adquirir las acciones en los mismos términos y condiciones que si fuera accionista. -----

No se registrará ninguna transmisión de acciones en el registro de acciones de la sociedad, si no se hubiere hecho con estricto cumplimiento de las reglas y condiciones expuestas en este artículo. -----

----- CAPITULO TERCERO. -----

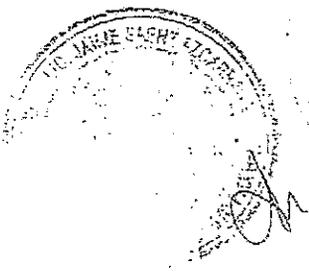
----- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. -----

DECIMO TERCERO.- Son asambleas ordinarias de accionistas las que se reúnen para ocuparse de asuntos distintos de los que corresponden a las asambleas extraordinarias, conforme a la Ley o a estos estatutos. -----

Se celebrará una asamblea ordinaria cuando menos una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses de cada ejercicio fiscal, para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, podrán convocarse asambleas ordinarias de accionistas en cualquier tiempo, con el objeto de tratar cualesquiera otros asuntos que no correspondan a las asambleas extraordinarias de accionistas conforme a la Ley o a estos estatutos. -----

DECIMO CUARTO.- Son asambleas extraordinarias de accionistas las que se reúnen para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a saber: -----

- I.- Prórroga de la duración de la Sociedad. -----
- II.- Disolución de la sociedad antes del término fijado en el artículo tercero de estos estatutos. -----
- III.- Aumento o reducción del capital social. -----
- IV.- Cambio de objeto de la Sociedad. -----
- V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad. -----



- VI.- Transformación de la sociedad. - - - - -
- VII.- Fusión con otra sociedad. - - - - -
- VIII.- Emisión de acciones preferentes. - - - - -
- IX.- Amortización de las acciones de la sociedad y emisión de acciones de goce. - - - - -
- X.- Emisión de obligaciones. - - - - -
- XI.- Cualquier reforma a estos estatutos. - - - - -
- XII.- Cualesquiera otros asuntos para los que la Ley o estos estatutos requieran quórum especial. - - - - -

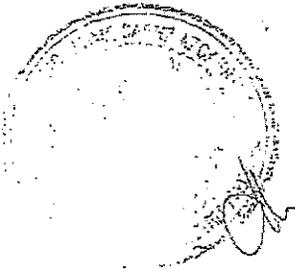
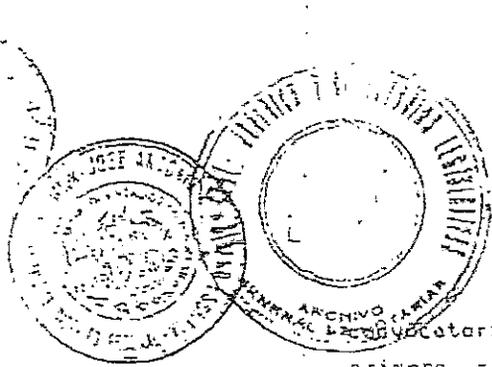
DECIMO QUINTO.- Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias de accionistas, serán convocadas por resolución del Consejo de Administración, o bien por el comisario o cualquiera de ellos si hubiere varios. - - - - -

La convocatoria se hará por medio de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en México, Distrito Federal, cuando menos con sesenta días de anticipación. - - - - -

La convocatoria se enviará a los accionistas por correo certificado cuando menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea y en el caso de los accionistas cuyo domicilio registrado con la sociedad esté fuera de México, Distrito Federal, el envío se hará por correo aéreo certificado. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que se deberá celebrar la asamblea e incluir la orden del día. Se podrán celebrar válidamente asambleas de accionistas sin que haya precedido publicación de convocatoria, si envío de la misma por correo a los accionistas, cuando estén representados en ellas al tiempo de la votación el número total de las acciones emitidas y en circulación. - - - - -

Si no se logra el quórum fijado en el artículo decimo séptimo como consecuencia de una primera convocatoria, se publicará y enviará por correo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la asamblea que se hubiere podido celebrarse, una segunda convocatoria, en la que se





- 11 -
130332

convocatoria que se sujetará a los mismos requisitos de la primera.

DECIMO SEXTO.- La sociedad reconocerá como accionistas solamente a aquellas personas o sociedades que aparezcan inscritas como tales en el registro de Accionistas de la sociedad.

Consecuentemente solo dichas personas o sociedades tendrán el derecho de asistir a las asambleas y votar en ellas.

No se registrará ninguna transmisión de acciones durante los cinco días hábiles anteriores a la fecha fijada para la celebración de una asamblea de accionistas.

Los accionistas podrán asistir a las asambleas personalmente o por apoderado.

De acuerdo con lo que establece la ley, los miembros del Consejo de Administración no podrán actuar como apoderados en las asambleas de accionistas.

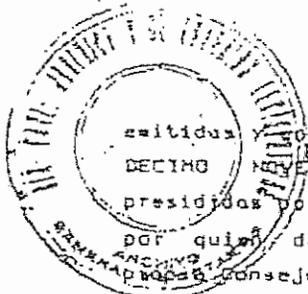
DECIMO SEPTIMO.- Las asambleas generales ordinarias de accionistas podrán celebrarse válidamente como consecuencia de una primera convocatoria solamente si se obtiene un quórum de cincuenta y uno por ciento del número total de acciones emitidas y en circulación.

Si fueren necesario publicar una segunda o ulteriores convocatorias, se podrá celebrar la asamblea general ordinaria de accionistas sólo si estuvieren representadas el cincuenta y uno por ciento del número total de acciones emitidas y en circulación.

Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán válidamente solamente si se tiene un quórum del setenta y cinco por ciento del número total de acciones emitidas y en circulación, ya sea como consecuencia de una primera o de ulteriores convocatorias.

DECIMO OCTAVO.- Las resoluciones tanto de las asambleas ordinarias como extraordinarias de accionistas, deberán siempre adoptarse por el voto favorable de cuando menos un cincuenta y uno por ciento del número total de acciones

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or '3' inside a circle.



salidas y de circulación. -----
DECIMO NOVENO.- Las asambleas de accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por quien deba suplirlo conforme a alguna resolución del Consejo. A falta de éstos, la asamblea será presidida por quien designen los accionistas. -----

El secretario del consejo actuará también como secretario en las asambleas; en su ausencia, el presidente de la asamblea designará al secretario. -----

VEGESIMO.- Las actas de las asambleas de accionistas serán firmadas por el presidente y el secretario, o por quienes hayan actuado en lugar de ellos en la asamblea, y por el comisario o comisarios que hubieren asistido. -----

(CAPITULO CUARTO)
ADMINISTRACION

VEGESIMO PRIMERO.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración que se compondrá de cuando menos tres consejeros, de los cuales cuando menos dos serán elegidos por los accionistas de la serie 'A', y cuando menos uno por los accionistas de la serie 'B'. -----

El número de consejeros será determinado libremente por la asamblea de accionistas, sujetándose a los quórum de asistencia y votación ordinarios. -----

Los accionistas de cada serie podrán elegir consejeros suplentes hasta un número igual al de propietarios, para actuar en ausencia de estos últimos. -----

Dentro de la misma serie cada suplente solamente podrá actuar en lugar de un propietario determinado. -----

Los consejeros serán elegidos para cada ejercicio social, pero deberán permanecer en sus puestos hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión de su cargo. -----

Si bien los consejeros serán elegidos por cada serie, será necesario que su elección sea ratificada por el voto favorable de cuando menos el cincuenta y dos por ciento de



Las acciones emitidas y en circulación. - - - - -

El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, gozará de las siguientes facultades: - - - - -

A).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - -

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: - - - - -

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. - - - - -

II.- Para transigir. - - - - -

III.- Para comprometer en árbitros. - - - - -

IV.- Para absolver y articular posiciones. - - - - -

V.- Para recusar. - - - - -

VI.- Para hacer cesión de bienes. - - - - -

VII.- Para recibir pagos. - - - - -

VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley. - - - - -

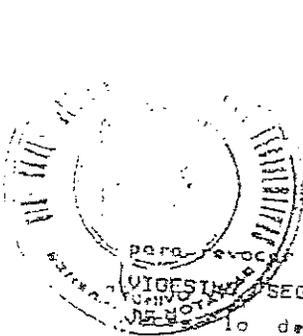
Las facultades a que alude el inciso anterior, serán ejercitadas ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las juntas de conciliación y arbitraje locales o federales y demás autoridades del trabajo. - - - - -

B).- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - -

C).- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. - - - - -

D).- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - - -

E).- Facultad para el caso de ejercer pleitos, responsabilidades y



para revocar unos y otros.

VIGESIMO SEGUNDO.- El Consejo celebrará sesiones cuantas lo determine y cuando sea citado por su presidente o por dos consejeros, o por el comisario o cualquiera de ellos si hubiere más de uno.

Los citatorios para las Juntas del Consejo de Administración deberán ser enviados por correo certificado cuando menos con veinte días de anticipación a la fecha señalada para su celebración.

A los consejeros que residan fuera de la República Mexicana se les enviará por correo aéreo certificado el citatorio correspondiente.

Para que pueda celebrarse válidamente una sesión del Consejo se requerirá un quórum de cuando menos dos consejeros, siempre que cuando menos este presente un Consejero nombrado por los accionistas de la serie 'A'.

Salvo en los casos en que en otros artículos se disponga lo contrario, las resoluciones del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes, a condición de que tal mayoría incluya el voto de cuando menos un Consejero de cada serie.

El presidente del Consejo no tendrá voto de calidad.

VIGESIMO TERCERO.- El Consejo designará de entre sus miembros a su presidente; designará también a un secretario, al gerente general y a los demás funcionarios que estime convenientes.

VIGESIMO CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, los consejeros o, en su caso, el Administrador Único, y el gerente general, para garantizar el debido desempeño de sus funciones, otorgarán fianza a favor de la sociedad por mil pesos, o depositarán la misma cantidad en la tesorería de la sociedad.

CAPITULO QUINTO.

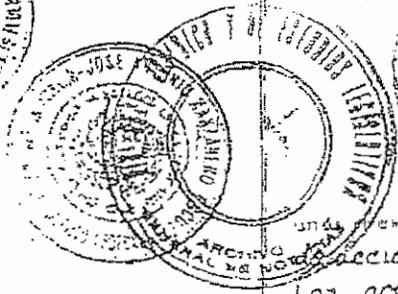
VIGILANCIA.

VIGESIMO QUINTO.- Salvo que los accionistas designen

A

X

[Handwritten signature]



15 -
130332

una vez en la elección de un solo comisario, cada serie de accionistas elegirá a un comisario. Los accionistas podrán igualmente elegir a un comisario o comisarios suplentes.

CAPITULO SEXTO.

EJERCICIO SOCIAL.

VEGINTO SEXTO.- Los ejercicios sociales podrán ser regulares e irregulares. Los regulares comprenderán un periodo de doce meses; los irregulares comprenderán un periodo menor. La asamblea de accionistas o el Consejo de Administración indistintamente podrán modificar las fechas y los ejercicios sociales.

VEGINTO SEPTIMO.- A fin de cada ejercicio social se practicará un balance general, conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veinte y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El balance general deberá ser certificado por los auditores externos de la sociedad que haya nombrado el Consejo de Administración, y conjuntamente con la recomendación del comisario o comisarios, deberá ser sometido a la aprobación de los accionistas.

VEGINTO OCTAVO.- Las utilidades que muestre el balance general serán aplicadas como lo resuelvan los accionistas, en su inteligencia, sin embargo, de que solo podrán distribuirse dividendos en virtud de una resolución adoptada en los términos prevenidos en el artículos diversos de estos estatutos.

Los dividendos decretados y no cobrados por los accionistas, en un periodo de cinco años, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO SEPTIMO.

DISOLUCION Y LIQUIDACION.

VEGINTO NOVENO.- La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos especificados en el artículo doscientos cuarenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

a



130332

...haber:
... A ...
... cuarto de ...
... que resultare imposible seguir realizando el objeto

III.- Por acuerdo de los accionistas tomado de conformidad con estos estatutos y la Ley, - - - - -

IV.- Porque el número de accionistas se reduzca a menos de cinco, - - - - -

V.- Como consecuencia de la pérdida de las dos terceras partes de su capital social, - - - - -

PRIMERO.- Una vez adoptada la resolución que acuerde la disolución de la sociedad, se pondrá ésta en liquidación, - - - - -

La liquidación se encomendará a un liquidador designado por la asamblea general de accionistas que haya resuelto la disolución o reconocido la causa legal de disolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo octavo de estos estatutos, - - - - -

SEGUNDO PRIMERO.- A falta de instrucciones expresas de los accionistas, los liquidadores llevarán a cabo la liquidación de la misma con las disposiciones del artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, - - - - -

I.- Concluir las operaciones pendientes, - - - - -

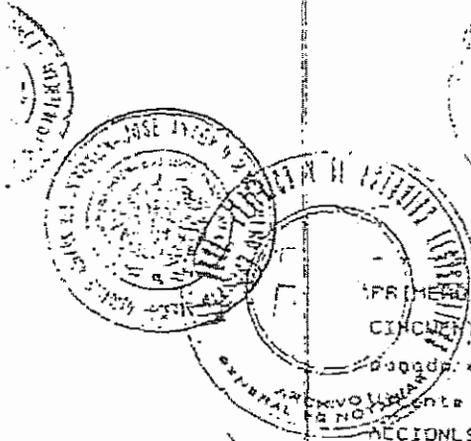
II.- Cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que ella debe, - - - - -

III.- Vender los bienes de la sociedad, - - - - -

IV.- Distribuir entre los accionistas las cantidades a que cada uno tiene derecho en proporción a sus acciones, - - - - -

V.- Practicar el balance final de liquidación de la sociedad, el cual deberá ser sometido a los accionistas para su aprobación y, una vez aprobado, depositado en el Registro Público de Comercio, - - - - -

VI.- Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la sociedad una vez concluida la liquidación, - - - - -



-----TRANSITORIOS.-----

PRIMERA. - El capital social mínimo o sea la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, quedó totalmente suscrito y pagado en efectivo moneda nacional, de la siguiente manera: -

Ariztegui Parochoena, CIENTO VEINTICINCO MIL ACCIONES, de la Serie 'A', con valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. -----

Merril Kalkwarf Tanner, VEINTICINCO MIL ACCIONES, de la Serie 'A', con valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. -----

Rita Ariztegui Andrieu -----, CINCUENTA MIL ACCIONES de la Serie 'A', con valor de CINCO MILLONES DE PESOS. -----

Vicente Ariztegui Andrieu, CINCUENTA MIL ACCIONES de la Serie 'A', con valor de CINCO MILLONES DE PESOS. -----

Ernesto Eustaquia Hollan de Kislod y Escandón, DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES, de la Serie 'B', con valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Y CINCO MIL ACCIONES, de la Serie 'A', con valor de QUINIENTOS MIL PESOS. -----

TOTAL.- QUINIENTAS MIL ACCIONES, con valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, -----

SEGUNDO. - Los comparecientes de esta escritura acuerdan: -----

I. - Confiar la administración de la sociedad a un Consejo de Administración y para tal efecto designan a las siguientes personas y con los cargos que se indican: -----

Vicente Ariztegui Parochoena. ----- -PRESIDENTE. -----

Ernesto Eustaquia Hollan de Kislod y Escandón. ----- -VICEPRESIDENTE. -----

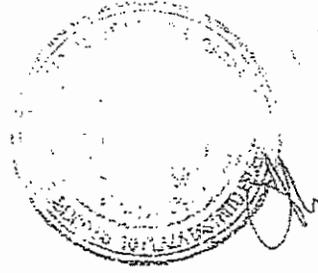
Rita Ariztegui Andrieu ----- -TESORERA. -----

Será secretario sin formar parte del consejo el licenciado Carlos Raúl Valencia Barrera. -----

II.- Nombrar como apoderado de la sociedad al señor Ernesto Eustaquia Hollan de Kislod y Escandón, quien gozará de las siguientes facultades: -----

1.- Poder general para alistas y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo

CE



con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - -

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: - - - - -

- I. - Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. - - - - -
- II. - Para transigir. - - - - -
- III. - Para comprometer en árbitros. - - - - -
- IV. - Para absolver y articular posiciones. - - - - -
- V. - Para recusar. - - - - -
- VI. - Para hacer cesión de bienes. - - - - -
- VII. - Para recibir pagos. - - - - -
- VIII. - Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. - - - - -
- B). - Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo. - - - - -
- C). - Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo. - - - - -
- D). - Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - - -
- E). - Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. - - - - -

III.- Nombrar como apoderado de la sociedad al señor Herril Kalkwarf Tanner, quien gozará de las siguientes facultades y con la limitación que más adelante se indica: - - - - -

A).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - -

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: - - - - -

a

32

I. - Para intentar y dar lista de toda clase de procedimientos, inclusive amparo, - - - - -

II. - Para transcribir, - - - - -

III. - Para comprometer en débitos, - - - - -

IV. - Para absolver y articular posiciones, - - - - -

V. - Para recusar, - - - - -

VI. - Para recibir pagos, - - - - -

VII. - Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando la permita la ley, - - - - -

B) - Poder general para actor de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo, - - - - -

C) - Poder para firmar cheques, hasta por la cantidad de cincuenta mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América y para cantidades mayores, dehere actuar conjuntamente con el señor Ernesto Eustaquio Holian de Kialod y Escandón, - - - - -

IV. - Designar como contador de la sociedad a el señor *Linco* *García*, - - - - -

V. - El primer ejercicio social correrá de la fecha de firma de la escritura constitutiva al primer día de octubre del año en curso, - - - - -

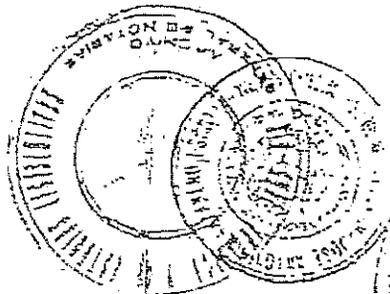
TERCERO. - Los comparecientes de esta escritura manifiestan: I. - que obra en la caja de la sociedad la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, moneda nacional, importe del capital social mínimo, - - - - -

II. - que los consejeros y comisario designados han concertado su manejo, - - - - -

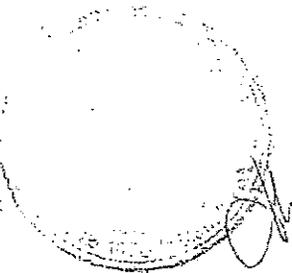
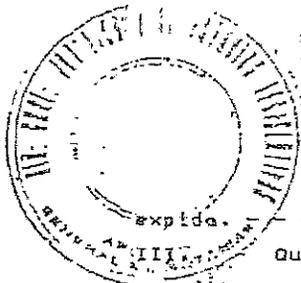
YO EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - -

I. - que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto, y sus personas me han declarado conforme a la verdad que otorgo el presente.

130332
- 19 -



52



2 20 -
130332

Que advertí a los comparecientes que deberán acreditar dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y que en caso de no exhibirse dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes. - - - - -

IV.-Que declara el señor Merrill Kalkwarf Tanner, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que no presta directa ni indirectamente servicios personales subordinados de cualquier tipo a inversionistas extranjeros, ni depende de éstos para comercializar los bienes y servicios que produzca. - - - - -

V.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser: - Ernesto Eustaquio Mallan de Kislod y Escandón, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, casada, con domicilio en Campos Eliseos número ochenta y seis, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil quinientos sesenta, funcionario. - - - - -

Rita Ariztegui *Archeve*, mexicana, originaria de San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, lugar donde nació el día diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, casada, con el mismo domicilio que el anterior, dedicada a las labores de su hogar. - - - - -

Vicente Ariztegui Perochena, mexicano, originario de Morelia, Estado de Michoacán, lugar donde nació el día nueve de marzo de mil novecientos veinte, casado, con domicilio en Campos Eliseos número ciento ocho, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil quinientos sesenta, empresario. - - - - -

Vicente Ariztegui *Archeve*, mexicano, originario de San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, lugar donde nació el día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, casado, con el mismo domicilio que el anterior, dedicado a las labores de su hogar. - - - - -

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICE OF THE GOVERNOR
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE TREASURY
OFFICE OF THE CHIEF OF POLICE
OFFICE OF THE CHIEF OF DEFENSE
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC WORKS
OFFICE OF THE CHIEF OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE CHIEF OF UTILITIES
OFFICE OF THE CHIEF OF WATER SUPPLY
OFFICE OF THE CHIEF OF WASTE MANAGEMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF ZONING AND PLANNING
OFFICE OF THE CHIEF OF ARCHITECTURE
OFFICE OF THE CHIEF OF ENGINEERING
OFFICE OF THE CHIEF OF LAND MANAGEMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF MARINE RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF NATURAL RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF PARKS AND RECREATION
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC SAFETY
OFFICE OF THE CHIEF OF SOCIAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF TOURISM
OFFICE OF THE CHIEF OF CULTURAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF INTERNATIONAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF POLITICAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC RELATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF SPECIAL INVESTIGATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF TECHNICAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF TRAINING
OFFICE OF THE CHIEF OF INFORMATION TECHNOLOGY
OFFICE OF THE CHIEF OF PROCUREMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF FINANCIAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF ECONOMIC DEVELOPMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF ENVIRONMENTAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF HEALTH SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF HUMAN RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF LABOR RELATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGISLATION
OFFICE OF THE CHIEF OF JUDICIARY
OFFICE OF THE CHIEF OF EXECUTIVE
OFFICE OF THE CHIEF OF ADMINISTRATION
OFFICE OF THE CHIEF OF GENERAL COUNSEL
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGAL COUNSEL
OFFICE OF THE CHIEF OF POLICE
OFFICE OF THE CHIEF OF DEFENSE
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC WORKS
OFFICE OF THE CHIEF OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE CHIEF OF UTILITIES
OFFICE OF THE CHIEF OF WATER SUPPLY
OFFICE OF THE CHIEF OF WASTE MANAGEMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF ZONING AND PLANNING
OFFICE OF THE CHIEF OF ARCHITECTURE
OFFICE OF THE CHIEF OF ENGINEERING
OFFICE OF THE CHIEF OF LAND MANAGEMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF MARINE RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF NATURAL RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF PARKS AND RECREATION
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC SAFETY
OFFICE OF THE CHIEF OF SOCIAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF TOURISM
OFFICE OF THE CHIEF OF CULTURAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF INTERNATIONAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF POLITICAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC RELATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF SPECIAL INVESTIGATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF TECHNICAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF TRAINING
OFFICE OF THE CHIEF OF INFORMATION TECHNOLOGY
OFFICE OF THE CHIEF OF PROCUREMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF FINANCIAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF ECONOMIC DEVELOPMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF ENVIRONMENTAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF HEALTH SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF HUMAN RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF LABOR RELATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGISLATION
OFFICE OF THE CHIEF OF JUDICIARY
OFFICE OF THE CHIEF OF EXECUTIVE
OFFICE OF THE CHIEF OF ADMINISTRATION
OFFICE OF THE CHIEF OF GENERAL COUNSEL
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGAL COUNSEL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICE OF THE GOVERNOR
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE TREASURY
OFFICE OF THE CHIEF OF POLICE
OFFICE OF THE CHIEF OF DEFENSE
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC WORKS
OFFICE OF THE CHIEF OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE CHIEF OF UTILITIES
OFFICE OF THE CHIEF OF WATER SUPPLY
OFFICE OF THE CHIEF OF WASTE MANAGEMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF ZONING AND PLANNING
OFFICE OF THE CHIEF OF ARCHITECTURE
OFFICE OF THE CHIEF OF ENGINEERING
OFFICE OF THE CHIEF OF LAND MANAGEMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF MARINE RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF NATURAL RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF PARKS AND RECREATION
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC SAFETY
OFFICE OF THE CHIEF OF SOCIAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF TOURISM
OFFICE OF THE CHIEF OF CULTURAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF INTERNATIONAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF POLITICAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF PUBLIC RELATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF SPECIAL INVESTIGATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF TECHNICAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF TRAINING
OFFICE OF THE CHIEF OF INFORMATION TECHNOLOGY
OFFICE OF THE CHIEF OF PROCUREMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF FINANCIAL SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF ECONOMIC DEVELOPMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF ENVIRONMENTAL AFFAIRS
OFFICE OF THE CHIEF OF HEALTH SERVICES
OFFICE OF THE CHIEF OF HUMAN RESOURCES
OFFICE OF THE CHIEF OF LABOR RELATIONS
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGISLATION
OFFICE OF THE CHIEF OF JUDICIARY
OFFICE OF THE CHIEF OF EXECUTIVE
OFFICE OF THE CHIEF OF ADMINISTRATION
OFFICE OF THE CHIEF OF GENERAL COUNSEL
OFFICE OF THE CHIEF OF LEGAL COUNSEL

H. 1900, a Dameca a septiembre
de mil novecientos ochenta y Nueve

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



----- I N S E R C I O N -----

----- ARTICULO 2 5 5 4 -----

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.-----

----- " En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En todos los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen " . -----



ES COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA, COTEJADA DE SU ORIGINAL EL QUE
ESTA AUTORIZADO POR EL NOTARIO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL-
DISTRITO FEDERAL LICENCIADO JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA. --
en el protocolo respectivo que obra depositado en este Archivo -
General de Notarías que es a mi cargo. - - - - -

En uso de la facultad que me confiere la Ley vigente del Notaria
do expido como JEFE DE LA OFICINA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
DEL DISTRITO FEDERAL, PARA: EL LICENCIADO CECILIO GONZALEZ MARQUEZ
NOTARIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL.-- como-
constancia. - - - - -
La copia va en veinticuatro hojas útiles con los requisitos le -
gales. - - - - -

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de mil no-
vecientos noventa y cinco. - - - - -

Vertical stamp or text on the left margin, partially illegible.

DERECHOS DEVENGADOS

N \$ 119.50 . -

C. JEFE DE LA OFICINA

LIC. ALBERTO RIZ CARBALLEDA.

Handwritten signature of Alberto Rizo Carballada over a circular stamp of the Archivo General de Notarías.

MSOC.

FEDIDO NUMERO: 9799

Handwritten number '3' inside a circle.

Jaime Sáenz Azcárraga, titular de la Correduría Pública número diez del Distrito Federal, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta de veinticuatro fojas con texto por un solo lado, selladas y rubricadas por mí, es fiel y exacta reproducción del documento en copia certificada, el cual es testimonio de la escritura número ciento treinta mil trescientos treinta y dos de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Alvarez, el que cotejé y doy fe haber tenido a la vista, conservando un ejemplar en el archivo oficial a mi cargo, de conformidad con el artículo treinta y ocho del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. México Distrito Federal a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno. Doy Fe.---



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A

[Handwritten mark]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Anexo B

Poder Notarial



2020
LEONA VICARIO
El espíritu nacional de la patria



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 Del D.F.



Notario



LIBRO TRESIENTOS SETENTA Y CINCO

INSTRUMENTO VENTICUATRO MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS

En MEXICO, DISTRITO FEDERAL el día veinte de diciembre del dos mil doce, yo, el Licenciado JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO del Distrito Federal, hago constar la PROTOCOLIZACION del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "EFECTIVALE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha siete de diciembre del dos mil doce, que contiene como sigue:

I.- La TRANSFORMACION de la Sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;

II.- La DESIGNACION y/o RATIFICACION del CONSEJO DE GERENTES y COMISARIO de la Sociedad; y

III.- La REFORMA TOTAL de los ESTATUTOS SOCIALES de la Sociedad.

Que realizo a solicitud del señor DIEGO ALBERTO FERRER GARCIA-ROYESI, en su carácter de Delegado Especial de la mencionada Asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES.

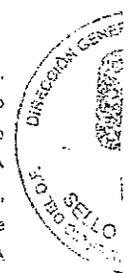
I.- ESCRITURA CONSTITUTIVA.- Por instrumento número ciento treinta mil trescientos treinta y dos, pasado con fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Licenciado Fausto Rico Alvarez, titular de la Notaría número Seis del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "EFECTIVALE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el DISTRITO FEDERAL, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con capital social, con un mínimo fijo en ese entonces de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, Moneda Nacional, un máximo variable ilimitado, con cláusula de ADMISION DE EXTRANJEROS y el objeto en el mismo precisado.

II.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA.- Por instrumento número ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, pasado ante el mismo Notario que el anterior con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, "EFECTIVALE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, formalizó, entre otros acuerdos, el aumento de su capital social en la parte fija, en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, Moneda Nacional, para quedar en la suma de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, Moneda Nacional y al efecto reformó el artículo séptimo de sus Estatutos Sociales.

III.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y REFORMA DE ESTATUTOS - Por instrumento número ciento setenta y cuatro mil seiscientos diez, pasado ante el mismo Notario que los dos anteriores con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, "EFECTIVALE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, formalizó, entre otros acuerdos, el aumento de su capital social en la parte fija, para quedar en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS, Moneda Nacional y al efecto reformo los artículos séptimo y décimo quinto de sus Estatutos Sociales.

IV.- REFORMA DE ESTATUTOS - Por instrumento número ciento setenta y siete mil doscientos setenta y siete, pasado ante el mismo Notario que los tres anteriores con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, "EFECTIVALE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, formalizó, entre otros acuerdos, la reforma de los artículos séptimo, décimo y décimo quinto de sus Estatutos Sociales.

V.- ASIGNACION A CARGO DE...



Handwritten mark or signature.

Handwritten signature or initials.



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 Bel D.F.



Notaría



actividad.- j.- La prestación de toda clase de servicios empresariales y la ejecución de estudios de promoción, ampliación o restructuración destinados a las sociedades de las que sea propietario de acciones o para aquellas en que tenga el propósito de tener cualquier participación social.- k.- Celebrar toda clase de actos jurídicos de la empresa de naturaleza civil, mercantil, o de cualquier otra índole, que sean accesorios o accidentales, convenientes, necesarios o complementarios para la realización de los fines antes mencionados, incluyendo el otorgamiento de garantías a favor de terceros, siempre y cuando la operación tenga relación con el giro.- l.- Constituir o participar en toda clase de sociedades mercantiles, Asociaciones o Sociedades Civiles, con objeto de desarrollar su objeto social así como para administrar los Inmuebles de su propiedad.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- DECIMO TERCERO.- Son asambleas ordinarias de accionistas las que se reúnan para ocuparse de asuntos distintos de los que corresponden a las asambleas extraordinarias, conforme a la Ley o a estatutos.- Se celebrará una asamblea ordinaria cuando menos una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses de cada ejercicio fiscal, para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, podrán convocarse asambleas ordinarias de accionistas en cualquier tiempo, con el objeto de tratar cualesquiera otros asuntos que no correspondan a las asambleas extraordinarias de accionistas conforme a la Ley o a estos estatutos.- DECIMO CUARTO.- Son asambleas extraordinarias de accionistas las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a saber: I.- Prórroga de la duración de la Sociedad.- II.- Disolución de la sociedad antes del término fijado en el artículo tercero de estos estatutos.- III.- Aumento o reducción del capital social.- IV.- Cambio de objeto de la Sociedad.- V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad.- VI.- Transformación de la sociedad.- VII.- Fusión con otra sociedad.- VIII.- Emisión de acciones preferentes.- IX.- Amortización de las acciones de la sociedad y emisión de acciones de goce.- X.- Emisión de obligaciones.- XI.- Cualquier reforma a estos estatutos.- XII.- Cualesquiera otros asuntos para los que la Ley o estos estatutos requieran quórum especial.- DECIMO QUINTO.- Las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por resolución del Consejo de Administración, o bien el comisario o cualquiera de ellos si hubiere varios.- La convocatoria será por medio de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en México, Distrito Federal, cuando menos con quince días de anticipación.- La convocatoria se enviará a los accionistas por la vía más rápida con acuse de recibo en forma personal que considere quien la haga, cuando menos quince días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que se deberá celebrar la asamblea e incluir el orden del día. Se podrán celebrar válidamente asambleas de accionistas sin que haya procedido publicación de convocatoria, ni envío de la misma por correo de los accionistas, cuando estén representados en ellas al tiempo de votación el número de total de las acciones emitidas y en circulación. Si no se logra el quórum fijado en el artículo décimo séptimo como consecuencia de una primera convocatoria, se publicará una segunda convocatoria misma que se enviará de la forma antes prevista dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la asamblea que no hubiera podido celebrarse por falta de quórum.- DECIMO SEXTO.- La sociedad reconocerá como accionistas solamente a aquellas personas o sociedades que aparezcan inscritas como tales en el registro de Accionistas de la sociedad.- Consecuentemente solo dichas personas o sociedades tendrán derecho de acudir a las asambleas y votar en ellas.- No se registrará ninguna transmisión de acciones durante los cinco días hábiles anteriores a la fecha fijada para la celebración de una asamblea de accionistas.- Los accionistas podrán asistir a las asambleas personalmente o por apoderado.- De acuerdo con lo que establece la Ley, los miembros del Consejo de Administración no podrán acudir como apoderados en las asambleas de accionistas.- DECIMO SEPTIMO.- Las asambleas generales ordinarias de accionistas podrán adoptar únicamente como consecuencia de una primera convocatoria solamente el siguiente: I.- Aumento o reducción del número total de acciones emitidas y en circulación.- II.- Cambio de objeto de la sociedad.- III.- Cambio de nacionalidad de la sociedad.- IV.- Transformación de la sociedad.- V.- Fusión con otra sociedad.- VI.- Disolución de la sociedad antes del término fijado en el artículo tercero de estos estatutos.- VII.- Prórroga de la duración de la sociedad.- VIII.- Emisión de acciones preferentes.- IX.- Amortización de las acciones de la sociedad y emisión de acciones de goce.- X.- Emisión de obligaciones.- XI.- Cualquier reforma a estos estatutos.- XII.- Cualesquiera otros asuntos para los que la Ley o estos estatutos requieran quórum especial.-

[Handwritten scribble]

[Handwritten letter 'a']

[Handwritten signature]



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 Del D.F.



IV. Modificación de los Órganos de Administración de la Sociedad: _____
 ----- V. Reforma total de Estatutos; y; _____
 ----- VI. Nominamiento de Delegados Especiales para formalizar las Resoluciones de esta Acta. _____
 ----- En relación con el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, solicitó a los representantes de los Accionistas aprobar expresamente, para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance General de la Sociedad, al 30 de Noviembre de 2012 en los términos del documento que se adjunta al expediente de esta Acta bajo la letra "A", documento que oportunamente se hizo llegar a los Accionistas de la Sociedad para su análisis, y cuyo contenido y alcance fue explicado con detalle por el Presidente de la Asamblea. _____
 ----- Después de escuchar y analizar al Presidente de la Asamblea, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron la siguiente _____

RESOLUCIÓN

----- ÚNICA. Se aprueba expresamente el Balance General de la Sociedad, al 30 de Noviembre de 2012, precisamente en los términos en que dicho documento fue presentado a esta Asamblea, para los efectos de la Transformación materia del segundo asunto del Orden del Día y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Agréguese un ejemplar de dicho balance general al expediente del acta de esta Asamblea bajo la letra "A", firmado por el Presidente y el Secretario de la Asamblea para su debida identificación. _____
 ----- En relación con el Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, explicó a los representantes de los Accionistas la conveniencia de modificar la Estructura Corporativa de la Sociedad de ser una "Sociedad Anónima de Capital Variable" a ser una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable". _____
 ----- Después de discutir lo anterior, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron la siguiente _____

RESOLUCIÓN

----- ÚNICA. Se aprueba la modificación de la Estructura Corporativa de la Sociedad de ser una "Sociedad Anónima de Capital Variable" a ser una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que surtirá efectos al 31 de diciembre del 2012. _____
 ----- Se informa que se ha realizado la correspondiente Publicación de esta resolución, así como del Balance General de la Sociedad al 30 de Noviembre de 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ("GODF"). _____
 ----- En relación al Tercer Punto del Orden del Día y como consecuencia del Punto anterior, se resolvió autorizar la cancelación de Acciones y emisión de Partes Sociales sobre la parte proporcional en el Capital Social de cada Socio antes Accionista. _____
 ----- Después de discutir lo anterior, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron las siguientes _____

RESOLUCIONES

----- PRIMERA. Se aprueba la cancelación de las Acciones emitidas por los Accionistas de la Sociedad, de la siguiente manera: _____
 ----- a) FleetCor Technologies México, S. de R.L. de C.V., 20'000.000 Acciones, Serie A, Capital Fijo sin valor nominal. _____
 ----- b) FleetCor Technologies México, S. de R.L. de C.V., 11'266.146 Acciones, Serie B, Capital Variable sin valor nominal. _____
 ----- c) FleetCor Luxembourg Holding2, S.à.r.l., 1 Acción, Serie B, Capital Variable sin valor nominal. _____
 ----- SEGUNDA. Se autoriza la emisión de Partes Sociales de conformidad con la participación en el capital de cada Socio, antes Accionista, en las siguientes cantidades: _____
 ----- a) FleetCor Technologies México, S. de R.L. de C.V., una (1) Parte Social representativa de \$681,248.38 (Seiscientos Ochenta y un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 38/100 M.N.) del Capital Fijo de la Sociedad, y \$109'209,465.64 (Ciento Nueve Millones Doscientos Nueve Mil Cuatrosientos Cincuenta y Cinco Pesos 64/100 M.N.) representativos del Capital Variable de la Sociedad. _____
 ----- b) FleetCor Luxembourg Holding2, S.à.r.l., una (1) Parte Social representativa de \$9.69 (Nueve Pesos 69/100 M.N.) del Capital Variable de la Sociedad. _____

----- TERCERA. Por lo tanto y conforme a lo anterior el Capital deberá estructurarse de la siguiente manera: _____

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR PARTE FIJA	VALOR PARTE VARIABLE	PORCENTAJE
FleetCor Technologies Mexico, S. de R.L. de C.V.	1	\$681,248.38	\$109,209,465.64	99.99%
FleetCor Luxembourg Holding2, S.à.r.l.	1	\$9.69		0.01%
Subtotal		\$681,248.38	\$109,209,465.64	
TOTAL	2	\$109'830,713.71		100%

----- En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente informó a los Accionistas la conveniencia de aprobar el nuevo Consejo de Gerentes y ratificar el Consejo de la Sociedad. _____
 ----- Después de discutir lo anterior, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron la siguiente _____

RESOLUCIÓN

----- ÚNICA. Se aprueba el nuevo Consejo de Gerentes de la Sociedad, conformado de la siguiente manera: _____

CONSEJO DE GERENTES

----- Presidente: _____
 ----- Secretario: _____
 ----- Administrador: _____

[Handwritten signature and stamp]



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 Del D.F.



--- Quinto. La suscripción, emisión y tenencia de toda clase de títulos de crédito con el carácter que fuese conveniente para el ejercicio de sus actividades sociales.

--- g) La compraventa, mediación, distribución, comercialización, representación y correduría de toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos y derechos, así como el actuar con carácter de comisionista respecto de dichos bienes.

--- h) La explotación por cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, nombres comerciales y de derechos de autor.

--- i) La adquisición, enajenación, custodia o cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto, la tenencia de acciones, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos valores emitidos por sociedades mexicanas o extranjeras que tengan por objeto cualquier actividad.

--- j) La prestación de toda clase de servicios empresariales y la ejecución de estudios de promoción, ampliación o reestructuración destinados a las sociedades de las que sea propietario de acciones o para aquellas en que tenga el propósito de tener cualquier participación social.

--- k) Celebrar toda clase de actos jurídicos de la empresa de naturaleza civil, mercantil, o de cualquier otra índole, que sean necesarios o complementarios para la realización de los fines antes mencionados, incluyendo el otorgamiento de garantías a favor de terceros, siempre y cuando la operación tenga relación con el giro.

--- l) Constituir o participar en toda clase de sociedades mercantiles, Asociaciones o Sociedades Cíviles, con objeto de desarrollar su objeto social así como para administrar los inmuebles de su propiedad.

--- Quinto. La duración de la Sociedad será indefinida a partir de la fecha de autorización notarial de este instrumento.

--- Nacionalidad. La Sociedad es de nacionalidad Mexicana.

--- Cualquier extranjero que en el momento de la constitución o después adquiera un interés o participación en la Sociedad se considerará por ese simple hecho como ciudadano mexicano respecto de dicho interés o participación así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o de los derechos y obligaciones derivados de los contratos con autoridades mexicanas en los cuales la Sociedad forma parte, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

--- La Sociedad está constituida con cláusula de admisión de extranjeros.

--- Capital Social. El Capital Social estará dividido en partes sociales que pueden ser de diferente valor, pero en todos los casos será con un valor de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) o múltiplos de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).

--- Cada Socio tendrá una parte social que representará la contribución del Socio al Capital Social. Cada Socio tendrá una parte social que podrá ser aumentada o disminuida cuando su participación en el Capital Social aumente o disminuya.

--- El Socio podrá acreditar su carácter como Socio por medio de la escritura constitutiva, las actas que autoricen su admisión, el Libro de Registro de Socios de la Sociedad o un documento emitido por un representante autorizado de la Sociedad que de evidencie de ello.

--- Séptimo. Las partes sociales serán divisibles. Asimismo, las partes sociales podrán ser cedidas total o parcialmente entre los Socios o a nuevos Socios. Dichas cesiones y admisión de nuevos Socios deberán ser aprobadas por los Socios que representan la totalidad del Capital Social.

--- En caso de cesión o admisión autorizada en favor de una persona que no sea socio, los Socios tendrán el derecho de preferencia y tendrán quince días naturales para ejercer dicho derecho a partir de la fecha en que la autorización fue dada, para que cada Socio tenga el derecho de preferencia para adquirir las partes sociales de otro Socio en la Sociedad. Si varios Socios desean ejercer su derecho de preferencia, los Socios tendrán dicho derecho en proporción a sus porcentajes de propiedad.

--- Octavo. El Capital Social de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo será de \$681,248.38 M.N. (Seiscientos Ochenta y un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 38/100 Moneda Nacional) y un capital variable con un máximo limitado.

--- El Capital Social podrá ser aumentado de acuerdo con el Artículo 72 (Setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por contribuciones adicionales de los Socios, admisión de nuevos Socios, o a través de la capitalización de las reservas o ganancias de la Sociedad.

--- El Capital Social podrá ser disminuido a través de un retiro parcial o total de las contribuciones. Los aumentos o disminuciones se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos y con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- Todos los aumentos o disminuciones del Capital Social requerirán una resolución de la Asamblea de Socios, con la aprobación unánime de los mismos y el aumento o disminución deberá registrarse en el libro de Registro para Variaciones del Capital Social el cual la Sociedad mantendrá de acuerdo con el Artículo 73 (Setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- Noveno. La Sociedad mantendrá el Libro de Registro de los Socios que contendrá los nombres, domicilios, números patrimoniales, suscripción inicial y operaciones de adquisición de las partes del Capital Social, las cuales serán registradas inmediatamente después de la operación.

--- Todas las nominaciones que se tengan que emitir de acuerdo a dicho Estatuto se considerarán válidas y se llevarán a cabo personalmente por el o los representantes legales de la Sociedad en el Libro de Registro de Socios o por cualquier medio que se considere válido en el Libro de Registro de Socios, siempre y cuando se encuentre en el Libro de Registro de Socios. Para el otorgamiento de partes sociales, el representante legal de la Sociedad deberá estar presente en el momento de su otorgamiento y deberá firmar y sellar las partes.

[Handwritten signature and stamp]



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 174 Del D.F.



Notaría



--- Vigésimo. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General Único o de un Consejo de Gerentes, formado por el número impar de los miembros propietarios determinados en una Asamblea de Socios.

--- La Asamblea de Socios también podrá designar a suplentes para cada uno de los miembros propietarios del Consejo. El Gerente General Único o los miembros del Consejo de Gerentes serán personas físicas.

--- La Asamblea de los Socios podrá designar al Gerente General Único, Gerentes o a los miembros del Consejo de Gerentes y determinar el número de éstos y la forma de llevar a cabo la suplencia.

--- El Gerente General Único, Gerentes o en su caso, los miembros propietarios o suplentes del Consejo de Gerentes de la Sociedad podrán o no ser Socios, la duración de su puesto podrá ser por tiempo determinado o por tiempo indefinido.

--- El Gerente General Único, Gerentes o los miembros del Consejo de Gerentes continuarán en sus funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

--- Vigésimo Primero. El Gerente General Único, o en su caso, los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Gerentes de la Sociedad, serán designados por mayoría de votos de las partes sociales representadas en la Asamblea de Socios.

--- Cuando el Consejo de Gerentes esté formado por tres o más Socios, cada Socio o grupo de Socios que sea titular de por lo menos el 25% (Veinticinco) por ciento del Capital Social tendrá derecho a nombrar un miembro propietario del Consejo y en su caso, al respectivo suplente.

--- El nombramiento de los miembros del Consejo designados por las minorías, solo podrán revocarse cuando se revoque igualmente el nombramiento de todos los demás miembros del Consejo.

--- Vigésimo Segundo. Los miembros suplentes del Consejo de Gerentes actuarán únicamente en ausencia de los miembros propietarios.

--- Vigésimo Tercero. La Asamblea para designar a los Miembros del Consejo, determinará los cargos de cada uno, y si no lo hiciere, lo hará el Consejo en su primera reunión.

--- El Presidente del Consejo de Gerentes o en su caso el primero nombrado quien fungirá como Presidente del Consejo de Gerentes y representará al Consejo ante toda clase de autoridades y vigilará que se cumpla con las resoluciones de la Asamblea de Socios y el Consejo de Gerentes.

--- El Consejo de Gerentes o en su caso, el Gerente General Único, cada año designará al Secretario del Consejo o de la Sociedad, según sea el caso.

--- El Secretario nombrado no tiene que ser un Miembro del Consejo. El Secretario certificará con su firma las copias o extractos de las Actas de Sesiones del Consejo o de Asambleas de Socios, así como los demás documentos de la Sociedad. El Secretario también llevará al archivo y la correspondencia del Consejo y lo relacionado con las Asambleas de Socios.

--- Vigésimo Cuarto. El Consejo de Gerentes se reunirá cuando sea convocado por su Presidente, el Secretario o por cualesquiera 2 (dos) Miembros del Consejo, mediante aviso de acuerdo con los Estatutos, enviado por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Sesión. No será necesaria la convocatoria, cuando todos los consejeros propietarios o sus respectivos suplentes estuviesen presentes.

--- Vigésimo Quinto. El Consejo de Gerentes celebrará sus sesiones en el domicilio social, sin embargo, si el propio Consejo así lo resuelve, podrá sesionar en lugar distinto a dicho domicilio.

--- Para cada sesión se levantará un acta y se transcribirá en el libro correspondiente. En el acta se harán constar los Consejeros que asistieron y las resoluciones tomadas. Las Actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario que hayan fungido en la sesión.

--- Vigésimo Sexto. Para que las sesiones del Consejo de Gerentes se consideren legalmente instaladas, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. El Consejo de Gerentes tomará sus resoluciones por mayoría de votos de esos miembros del consejo presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de que la votación esté empatada.

--- Vigésimo Séptimo. El Consejo de Gerentes, o el Gerente General Único, o el Presidente del Consejo de Gerentes en su caso, tendrá todas las facultades comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del Artículo 2654 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y de las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

--- Podrán representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y conciliadores.

--- Los anteriores poderes incluyen facultades para:

--- a) Comparecer en toda clase de juicios y recursos, aún el de amparo, y desistirse de ellos, pero transigir, comprometerse en árbitros, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos, para discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo, representar a la Sociedad ante las autoridades del trabajo en asuntos laborales en que la Sociedad sea parte o tercero interesado, tanto en la audiencia inicial, como en cualquiera de los etapas del proceso en materia laboral.

--- b) Llevar a cabo todas las operaciones y delitos, modificar y rescindir contratos y actos jurídicos relacionados con los fines y objeto de la Sociedad.

--- c) Nombrar y renovar al Gerente General Único o los gerentes, subgerentes o representantes o suplentes de la Sociedad, como representante legal en y remuneración.

--- d) Alzar y contra demandas en toda clase de situaciones de los trabajadores, tanto en materia de salario o en el extranjero, así como para el pago de prestaciones a favor de los trabajadores, así como para el otorgamiento de prestaciones.

--- e) Otorgar todo el tipo de poderes que sean necesarios para el cumplimiento de los fines y objeto de la Sociedad.

--- f) Representar a la Sociedad en todas las instancias administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y conciliadores.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '9' and a star-like symbol.



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 Del D.F.



----- CHARLES RICHARD FREUND ----- PRESIDENTE -----
----- STEVEN JOSEPH PISCIOTTA ----- SECRETARIO -----
----- ERIC RICHARD DEY ----- MIEMBRO -----

----- III - La RATIFICACION de señor JOSE FRANCISCO VIZCAYA ANGELES, como COMISARIO de la Sociedad: -----

----- ACEPTACION - El compareciente declara que los anteriores funcionarios han aceptado sus cargos, protestaron desempeñarlos fielmente y los caucionaron, en su caso. -----

----- IV - La REFORMA TOTAL de los ESTATUTOS SOCIALES de la Sociedad, para quedar redactados exactamente en los mismos términos en que aparecen transcritos en el Anexo "B" en su parte conducente en español del Acta objeto de este instrumento, que se tiene aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertase; y -----

----- V - Los demás acuerdos adoptados en la Asamblea cuya Acta por este instrumento se protocoliza, la cual se tiene aquí por íntegramente reproducida en su parte conducente en español como si a la letra se insertase. -----

----- PERSONALIDAD -----

----- La acredita el compareciente con los siguientes documentos. -----

----- a).- Con el acta que se ha dejado protocolizada. -----

----- b).- Con los testimonios de las escrituras que se han dejado relacionadas en los antecedentes de este instrumento. -----

----- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad en su carácter de Delegado Especial que la persona moral por la que comparece es una persona capaz, que su carácter de ejecutor que ostenta y por el que actúa está vigente y que por lo mismo no tiene conocimiento de que le haya sido revocado ni en forma alguna modificado. -----

----- GENERALES -----

----- Bajo protesta de decir verdad, el compareciente por sus generales declaró ser mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, donde nació el día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, soltero, abogado, con domicilio en Avenida Homero número mil ochocientos cuatro, Suite novecientos dos, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil quinientos setenta, Distrito Federal y se identifica con el personal conocimiento que de él tiene el suscrito Notario. -----

----- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE: -----

----- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente. -----

----- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y ha tenido a la vista -----

----- III.- Que el compareciente le hizo las advertencias de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. -----

----- IV.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad -----

----- V.- Certifico que no tengo indicio alguno de la falsedad del acta que se protocoliza, cumpliéndose los requisitos específicos para la validez de la misma en términos de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y ocho de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. -----

----- VI.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Civiles que el suscrito es "DIRECTOR DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada sociedad anónima extranjera denominada "Electric Luxembourg Holdings S.A de CV" es residente en el extranjero por lo que la "SOCIETATEA SA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "Electric Luxembourg Holdings S.A de CV" -----

Handwritten signatures and marks on the right side of the document, including a large loop and a star-like symbol.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



NÚMERO DE ENTRADA: 13686
NÚMERO DE INSTRUMENTO: 24356
FECHA DE INSTRUMENTO: 20/12/2012
NÚMERO DE NOTARÍA: 171

FECHA DE ENTRADA: 28/02/2013

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO
NÚMERO: FOLIO MERCANTIL: 122439 *

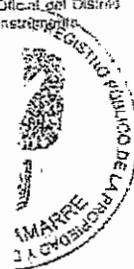
DERECHOS: \$ 1431
LINEA DE CAPTURA / CAJA: 93900105428830RJ9KBB
DE FECHA: 20/02/2013
PAGO REALIZADO EN IXE BANCO, S.A.
PARTIDA:



MÉXICO, D.F., A 21 DE MARZO DEL 2013

EL REGISTRADOR
LIC. EDGAR FRANCISCO JUÁREZ
RODRÍGUEZ

Jose Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "A", adscrito a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones I, II y III del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/13/2505 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, Autorizo el presente instrumento.



—CARLOS RUBÉN CUEVAS SENTÍES, NOTARIO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, que consta de siete hojas impresas, las seis primeras por ambos lados y la última únicamente por su anverso, es una reproducción fiel y exacto de su original que tuve a la vista y con el cual la cotejé. Para constancia levanté en el libro numero CUATRO de registro de colejos y con fecha de hoy, el registro numero 7193. La presente certificación se extiende para los efectos a que se refiere el artículo 160 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.-----
----- México, Distrito Federal a diecisiete de Mayo de 2013.-----



2

Q

X

C

Lic. Rogelio Magaña Luna

NOTARIO ISE DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

MONTECITO II DESPACHOS 301 Y 305
COL. NAPOLES DELEG. BENITO JUAREZ
C. P. 03610 MEXICO, D. F.

E-MAIL: rogelio.magaña@infosemnot.mx

TELEF. 5623-02-14 5623-22-06
5623-37-52 5623-30-75
5627-23-52 5625-32-32
5037-34-57 5622-35-15
FAX 5622-06-32 5622-33-04

LEY DEL NOTARIADO PARA EL D.F.

"Artículo 156.- En tanto no se declare judicialmente la falsedad o nulidad de un instrumento, registro, testimonio o certificación notariales, estos serán prueba plena de que los otorgantes manifestaron su voluntad de celebrar el acto consignado en el instrumento de que se trate, que hicieron las declaraciones que se narra como suyas, así como de la verdad y realidad de los hechos de los que el Notario dio fe tal como los refirió y de que observó las formalidades correspondientes."

"Artículo 238.- El Consejero Jurídico y de Servicios Legales designará al titular del Archivo, quien ejercerá además de las facultades previstas en otros ordenamientos jurídicos las siguientes:

...V.- Expedir y reproducir a solicitud de parte interesada los documentos públicos y privados que obren en los acervos en custodia del Archivo;..."

ATENTAMENTE.


LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA.

a

X





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Anexo C

Identificación del Representante Legal



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FEDECA

Efectivale COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 PROCEDIMIENTO SDI 975002

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
 DENTRO DEL TERRITORIO EXPEDIENTE 1996695

CIUDAD DE MEXICO A 23 DE OCTUBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 PRESENTE.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: **ESQUIVEL GAULT EDUARDO**
 EDAD: **50**
 SEXO: **H**
 DOMICILIO: **CD.ALC DE CORONEL MZA 7 LT 4 A FRACC LOS ALCATRACES 55055 ECATEPEC DE MORELOS - MEX.**
 FOLIO: **0000011233959** AÑO DE REGISTRO: **2002-03**
 CLAVE DE ELECTOR: **ESGLEDS1093009-100**
 CURP: **EUGEB10930HDFSLD04**
 ESTADO: **15** MUNICIPIO: **033**
 LOCALIDAD: **0001** SECCION: **6041**
 EMISOR: **2011** VIGENCIA: **2021**



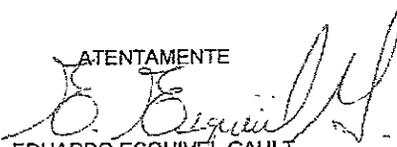
ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE
 NO SE VALDRA SI PRESENTA FALTA
 DE PUNTO O DE ALGUNO DE LOS
 ELEMENTOS ESTABLECIDOS A NOTIFICAR EN EL CASO DE FALTA DE CUALQUIERA
 DE LOS SI DOS SIGUIENTES A OLE ESTE DOCUMENTO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

E. Esquivel G.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ATENTAMENTE

 EDUARDO ESQUIVEL GAULT
 REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
 T: 5241-1400
 Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
 Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
 C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
 México, CDMX

www.efectivale.com.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Anexo D

Registro Federal de

Contribuyentes



2020
LEONA VICARIO
PRIMERA DAMA DE LA PATRIA

